ANALISIS DEL SECTOR

CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA	Secretaría De Planeación y Desarrollo Territorial	13 de febrero de 2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE HELICONIA – ANTIOQUIA, MEDIANTE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA".

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

ANALISIS DEL SECTOR

- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la

ANALISIS DEL SECTOR

pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de Servicios**

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de “**Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

El Municipio de Heliconia, en pro de garantizar servicio costo para el “1.” pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que

ANALISIS DEL SECTOR

influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante los siguientes métodos:

PRECIOS REFERENCIA SECOP DE OTROS MUNICIPIOS:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido los productos de impresión similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co donde se encontró lo siguiente información:

El valor del SECOP no será tenido en cuenta debido a el servicio a prestar no posee las mismas especificaciones técnicas a las del presente objeto.

ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS DE LA ÚLTIMA (1) VIGENCIA EN EL MUNICIPIO

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VALOR - INDEXADO IPC	PLAZO
1000-10-01-112-2024	Obra Publica	MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DELMUNICIPIO DE HELICONIA – ANTIOQUIA MEDIANTE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA	$ 50.488.797		14 dias

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO: Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

No aplica

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO MENSUAL
MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE HELICONIA – ANTIOQUIA MEDIANTE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA.	N.A.	**N.A**	N.A	$ 50.488.797

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, luego se verifican los precios históricos y se toman los valores hallados en la vigencia **2024.**

ANALISIS DEL SECTOR

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere de la **"**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE HELICONIA – ANTIOQUIA, MEDIANTE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA**",** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes.

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE OBRA PUBLICA.

Dentro del marco normativo de las contrataciones del Estado, las entidades pueden utilizar alguno de los siguientes métodos para contratar bienes, servicios en general, consultorías u obras: Licitación pública, Selección Abreviada o Selección de Mínima Cuantía, según sea el monto, cuantia y/o exigencias del proceso.

La construcción de obras de ingeniería civil e infraestructura vial, es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de servicios profesionales de abogado y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

> "Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:
>
> 1o. Se denominan entidades estatales:
> a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
> b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

ANALISIS DE LA OFERTA

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no

ANALISIS DEL SECTOR

estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

POSIBLES OFERENTES Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan la siguiente capacidad**.**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

<table>
<tr><td colspan="2">a. Capacidad Jurídica.</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II, la carta de presentación y compromiso de transparencia, siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

• Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

• Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.

• Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

• Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

A través de la presentación del FORMATO NO. 1.</td></tr>
<tr><td>2. Matricula Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal</td><td>Persona natural:

En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad</td></tr>
</table>

ANALISIS DEL SECTOR

	competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.
	Persona jurídica: ▪ Se debe presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. Este debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de la publicación de la presente invitación c. Esta certificación deberá estar renovada. Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción.
	Consorcio o unión temporal: ▪ Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Este debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los

ANALISIS DEL SECTOR

	integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía de Heliconia así lo autorice.

ANALISIS DEL SECTOR

3. Cédula de Ciudadanía	El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal**.**
4. Certificado de Antecedentes fiscales	Persona natural: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.
	Persona jurídica: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación. (Se presentará el certificado de la empresa; como el de su Representante Legal). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios	Persona natural: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
	Persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación (se debe presentar tanto del representante legal como de la empresa)

ANALISIS DEL SECTOR

6. Certificado de Antecedentes Penales	Persona natural: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.
	Persona jurídica: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
7. Certificado del Sistema nacional de Medidas Correctivas Ley 1801 de 2016	Persona natural: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016
	Persona jurídica: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
8. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Persona natural: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
	Persona Jurídica: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
9. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Persona natural: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
	Persona jurídica: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica

ANALISIS DEL SECTOR

	Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Articulo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante
10. Certificado de Afiliación y pago de los aportes de Seguridad social y aportes parafiscales (**FORMATO No. 6)**	Persona jurídica: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Nota: En el evento en que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal, deberá anexarse la copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes profesionales vigente (junta central de contadores).
11. RUT	Persona natural: Copia de registro único tributario

ANALISIS DEL SECTOR

	(RUT).
	Persona jurídica: Copia de registro único tributario (RUT) de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
12. Manifestación de no estar Incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad (**FORMATO No. 4**)	Carta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
15. Declaración juramentada de multas y sanciones (según **FORMATO No. 7.)**	
16. Hoja de vida de la Función Pública (Aplica para personas naturales y Jurídicas)	
17. Declaración de Bienes y Rentas	
18. Formato especificaciones técnicas	
19. Formato de experiencia	

EXPERIENCIA:

Con el fin de garantizar la idoneidad y experiencia del proponente, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende ejecutar y conforme a su justificación, los proponentes presentarán y se tendrán en cuenta MAXIMO DOS (2) contratos en ejecución, terminados o liquidados celebrado por el proponente para el sector público y/o privado, los contratos aportados sumados deberán ser iguales o mayor al presupuesto oficial.

ANALISIS DEL SECTOR

a) Objeto claramente definido. Deberá ser igual o de similares características al de la presente invitación. Entiéndase por similar que el objeto de los contratos y/o sus obligaciones comprenda:

- ✓ Mantenimiento, mejoramiento y/o construcción de vías terciarias, secundarias o privadas.
- ✓ Prestación de servicios de operación de mantenimiento de vías con maquinaria pesada.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del objeto del **proceso selección mínima cuantía** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de totales y/o actas de avance de obra, según lo apruebe el supervisor del contrato, en este caso La secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **Mínima Cuantía para ejecución de obra pública.**

El proponente deberá aportar los siguiente para soportar su capacidad técnica para la ejecución de los trabajos:

- ✓ Una (1) maquinaria pesada (propia y/o rentada) para escarificar y nivelar el terreno, en este caso podrá ser Retroexcavadora o Motoniveladora, cada maquinaria deberá tener para su acta de inicio, el operador con seguridad social y deberá aportar el combustible y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
- ✓ Una (1) volqueta (propia y/o rentada) para realizar las actividades de transporte y retiro de material para realizar las actividades de mantenimiento de la vía, deberá tener para su acta de inicio, el conductor con seguridad social, licencia de conducir, seguro SOAT y Tecno Mecánica al día y deberá aportar el combustible y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

V. PERSPECTIVA TECNICA

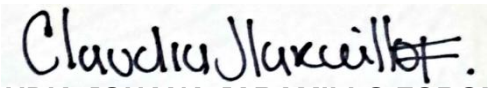
Ítem	Descripción
1	Conformación de calzada existente con maquinaria pesada, incluye retiro y disposición de material sobrante.
2	Conformación de calzada existente con maquinaria pesada, incluye suministro, transporte e instalación de material afirmado.
3	Limpieza de cuneta en terreno natural, incluye retiro y disposición de material sobrante.
4	Remoción de derrumbes

ANALISIS DEL SECTOR

VI. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.



CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	**Proyectó**	Claudia Johana Jaramillo Foronda	
Profesional – apoyo contratación	**Revisó**	Maria Alejandra Orozco Yepes	
Profesional jurídico	**aprobó**	Biafara Ledezma	